

## INDICE

Presentación de la Biblioteca grandes Maestros del Derecho	XI
Prólogo de un Autor que no merece escribirlo	XV
Abreviaturas	XIX
<b>Estudio 1. Nueva Defensa Social</b>	1
<b>Capítulo 1.1. Antecedentes</b>	2
1.1.1. Subjetivismo	2
1.1.2. Derecho penal subjetivo	2
<b>Capítulo 1.2. Defensa social</b>	4
1.2.1. Fase actual	4
1.2.2. Congresos de defensa social	4
1.2.3. Ocasión para el éxito	6
<b>Capítulo 1.3. Defensa Social Nueva</b>	7
1.3.1. Tesis de Marc Ancel	7
1.3.2. Disentimiento y crítica	9
1.3.3. Objeciones de Frey y opinión de Graven	10
1.3.4. Preocupaciones de Vassalli	11
1.3.5. Criminología, sociología y defensa social	12
1.3.6. Conclusión	14
Notas	16
<b>Estudio 2. Problemas de la Legítima Defensa en el Código de Cuba</b>	19
<b>Capítulo 2.1. Introducción</b>	20
2.1.1. Advertencia	20
2.1.2. Antijuricidad	21
<b>Capítulo 2.2. Naturaleza de la legítima defensa</b>	22
2.2.1. Concepto	22
2.2.2. Origen	22
2.2.3. Historia	23
2.2.4. Fundamentos de la legítima defensa	24
2.2.5. Teorías	25
2.2.6. Subsidiaridad	26
2.2.7. Defensa subjetiva	26
2.2.8. Defensa putativa	27
<b>Capítulo 2.3. Contenido de la legítima defensa</b>	29
2.3.1. Sujetos de la agresión	29
2.3.2. Defensa del estado	30
2.3.3. Contra quién podemos defendernos	31
<b>Capítulo 2.4. Bienes defendibles</b>	33
2.4.1. Enunciado	33
2.4.2. Defensa del honor	34
2.4.3. Defensa del patrimonio	34
<b>Capítulo 2.5. Condiciones de la legítima defensa</b>	36
2.5.1. Planteamiento	36
2.5.2. Naturaleza	37
2.5.3. Condiciones	38
2.5.4. Agresión ilegítima	38
2.5.5. Actualidad e inminencia	39
2.5.6. Voluntad de defensa	40

2.5.7. Necesidad de la defensa	41
2.5.8. Proporción	41
2.5.9. Falta de provocación	42
2.5.10. Conclusión	43
<b>Estudio 3. Legítima Defensa en el Código Brasileña</b>	45
<b>Capítulo 3.1. Concepto</b>	46
<b>Capítulo 3.2. Historia</b>	46
<b>Capítulo 3.3. Naturaleza jurídica</b>	47
<b>Capítulo 3.4. Derechos que protege</b>	49
<b>Capítulo 3.5. Requisitos</b>	51
<b>Capítulo 3.6. Voluntad de ataque y ánimo de defensa</b>	54
<b>Capítulo 3.7. Falta de provocación y exceso</b>	55
<b>Estudio 4. Defensa Putativa</b>	57
<b>Capítulo 4.1. Antecedentes</b>	58
4.1.1. Documentos	58
4.1.2. relato de los hechos	58
4.1.3. Prueba	59
4.1.4. Acusación privada	66
4.1.5. Defensa forense	66
4.1.6. Sentencia del juez de primera instancia	66
<b>Capítulo 4.2. Derecho</b>	68
4.2.1. Defensa putativa	68
4.2.2. Subsunción de los hechos en la fórmula jurídica	72
4.2.3. Negación y refutaciones	73
4.2.4. Precepto jurídica	76
<b>Capítulo 4.3. Conclusiones</b>	77
<b>Notas</b>	78
<b>Estudio 5. Alevosía Calificativa de Asesinato en el Código de El Salvador</b>	79
<b>Capítulo 5.1. Consulta</b>	80
<b>Capítulo 5.2. Hechos</b>	80
<b>Capítulo 5.3. Derecho</b>	81
5.3.1. Nulidad del veredicto	81
5.3.2. Noción de asesinato	81
5.3.3. Concepto de alevosía	81
5.3.4. Interpretación	82
5.3.5. Cómo probar la alevosía	82
5.3.6. Noción de alevosía	82
5.3.7. Alevosía inherente al hecho delictivo cometido	83
5.3.8. Atenuantes	83
<b>Estudio 6. Responsabilidad Criminal de las Personas Jurídicas</b>	85
Introducción	86
<b>Capítulo 6.1. Doctrina</b>	87
6.1.1. Afirmación de la responsabilidad de las penas: una máxima inconvencional	87
6.1.2. Persona social y teoría de la ficción: principio de la ficción. Societas delinquere non potest. Glosadores. Posibilidad de aplicar sanciones en casos concretos	87
6.1.3. Ficción y personalidad de las penas: Revolución francesa. Savigny	88

y Feuerbach	
6.1.4. Teoría alemana de la responsabilidad penal de las personas jurídicas: “voluntad real” de Otto Gierke y sus consecuencias penales. Doctrina de Liszt. Repercusión Hafter. Criterios expuestos por Jellinek	88
6.1.5. Doctrina de los penalistas franceses: tesis de Aquiles Mestre. Posición de León Michoud. Vacilación. De Roux. Afirmaciones de Prins	90
6.1.6. Italia. Criterio negativo de Alimena, Ramella, Brusa y Florián, posibilidades aprobatorias de Angiolini. Tesis afirmativa de Longhi y de De Marsico. Dudas de Battaglini	90
6.1.7. Penalistas españoles: pensamiento de Silvela. Opiniones favorables de Saldaña y Masaveau. Denate de Jiménez Huerta y Matos Escobedo. Doctrina cubana de afirmación: González Lanuza y José Martínez	91
6.1.8. Congreso de Bucarest. Primer Congreso Latinoamericano de criminología cuarta conferencia de la Federación Internacional de abogados	91
6.1.9. Novedad egológica: punto de partida de Kelsen. Parecer válido de los ególogos argentinos. Jurisprudencia argentina	93
<b>Capítulo 6.2. Crítica</b>	94
6.2.1. Personalidad de las penas. Problemas técnico – dogmáticos	95
6.2.2. Caracteres del delito: antijuricidad y culpabilidad	94
6.2.3. Falta de imputabilidad: reconocimiento en el código cubano. Persona social y la imputabilidad	95
6.2.4. No puede construirse la culpabilidad: dolo. Elementos intelectuales y afectivos. Legislación cubana. La persona social	95
6.5.2. Fin de la pena: no puede intimidarse no enmendarse a la persona jurídica. Las medidas contra ella no son penas	96
<b>Capítulo 6.3. Legislaciones Intermedias y Proyectadas</b>	97
6.3.1. Responsabilidad individual. Fundamento legislativo	97
6.3.2. Posiciones intermedias: proyecto Silvela. CP del protectorado de España en Marruecos. CP español de 1928. código mexicano de 1931	97
6.3.3. Proyecto chileno: delimitación de la responsabilidad de las personas sociales. Sanciones aplicables	98
6.3.4. Leyes anglo – americanas y legislación francesa	99
6.3.5. Problema internacional: responsabilidad de los estados. Tratado de Versalles y protocolo de Ginebra. Sentencia de Nuremberg	99
<b>Capítulo 6.4. Responsabilidad Criminal de las Personas Jurídicas en Cuba</b>	100
6.4.1. Antecedentes doctrinales y de lege ferenda. González Lanuza y José Agustín Martínez	100
6.4.2. Texto del código de defensa social: art 15 y su orientación	100
6.4.3. Alabanza y crítica: opiniones de Raggi, Tejera y Menéndez	101
6.4.4. Censura general: autor material. Art 339 acerca de responsabilidad por incumplimiento de condena	101
6.4.5. Responsabilidad criminal de las personas sociales. Cuestiones imperantes en la interpretación de los preceptos del código cubano	101
6.4.6. Asociaciones ilícitas	102
6.4.7. Independencia de la culpabilidad individual: tesis de Mestre	102
6.4.8. Interpretación extensiva o restrictiva	103

6.4.9. Conclusión	105
Notas	106
<b>Estudio 7. Delito de la Industria Farmacéutica (Talidomida)</b>	111
Dedicatoria	112
<b>Capítulo 7.1. Introducción</b>	113
7.1.1. Antecedentes	113
7.1.2. Problemas que puede suscitarse	113
<b>Capítulo 7.2. Responsabilidad de los fabricantes de la droga</b>	114
7.2.1. ¿Cumplió el laboratorio con todos los ensayos y precauciones?	114
7.2.2. Responsabilidad penal por la comercialización	115
7.2.3. Delitos culposos	115
<b>Capítulo 7.3. Derecho al aborto o el aborto inculpable</b>	117
7.3.1. Caso real	117
7.3.2. Diversas situaciones	117
7.3.3. Aborto eugénico	117
7.3.4. Aborto sentimental	118
7.3.5. Aborto terapéutico	118
<b>Capítulo 7.4. Infanticidio y eutanasia</b>	120
7.4.1. proceso de Lieja	120
7.4.2. ¿Tratarse de un caso de eutanasia?	121
7.4.3. Cuestión debatida en Francia	122
7.4.4. Actitud de los católicos ante el proceso Vendeput – Coipel – Casters	123
7.4.5. Homicidio por piedad	124
7.4.6. Viejo recuerdo: los enfants de boche	126
<b>Capítulo 7.5. El caso de Lieja y la “no exigibilidad de otra conducta”</b>	127
7.5.1. Charles Debuyst	127
7.5.2. Solución jurídica	128
Notas	129
<b>Estudio 8. Concepto de Documento en Derecho Penal</b>	133
Introducción	134
<b>Capítulo 8.1. ¿Son documentos las copias en papel carbón o fotocopias? (Legislación de Argentina)</b>	134
<b>Capítulo 8.2. ¿Se comete delito por presentar las copias en juicio?</b>	136
<b>Capítulo 8.3. Denuncia falsa</b>	136
<b>Estudio 9. Supuesto “delito” de haber enajenado permisos de exportación</b>	137
<b>Capítulo 9.1. Hechos y antecedentes (Legislación de Uruguay)</b>	138
<b>Capítulo 9.2. Problemas jurídicos</b>	140
9.2.1. Tipo	140
9.2.1.1. Diferentes concepciones acerca de la tipicidad	140
9.2.1.2. Hechos que pretende incriminar carecen de tipo en la legislación uruguaya	141
9.2.1.3. Pretendida adecuación típica en la apropiación indebida	142
9.2.2. Antijuricidad	143
9.2.2.1. Noción de lo injusto y su importancia	143
9.2.2.2. La “comercialización” de esas fichas no es antijurídica	143
9.2.2.3. ¿Se trata de actos de zonas nuestra o respecto de los cuales cabe la deuda?	144

9.2.3. Analogía	145
9.2.3.1. Rechazo del procedimiento analógico	145
9.2.3.2. Sólo por analogía sería aplicable a los hechos que estudiamos el art 351 de CP y los otros invocados	145
9.2.3.3. Buena práctica de ni incriminar por analogía	146
9.2.4. Ausencia de culpabilidad	147
9.2.4.1. Elemento subjetivo	147
9.2.4.2. Dolo y límite de lo injusto y típico	147
9.2.4.3. Conciencia de la antijuricidad	148
9.2.4.4. Imposibilidad de la culpa	148
9.2.5. Error	148
9.2.5.1. Duda y dolo	148
9.2.5.2. Ceguera jurídica	149
9.2.5.3. Efecto del error en este caso	149
<b>Capítulo 9.3. Conclusiones</b>	150
<b>Estudio 10. Infracciones Económicas</b>	153
Antecedentes (legislación de Uruguay)	154
<b>Capítulo 10.1. Hechos</b>	155
<b>Capítulo 10.2. Derecho</b>	157
10.2.1. Estudio del tipo de estafa	158
10.2.2. Esclarecimiento del aparente concurso de leyes	164
<b>Estudio 11. Responsabilidad penal y Civil por Defraudaciones Cometidas por los Empleados Bancarios</b>	175
<b>Capítulo 11.1. Consulta (legislación de Ecuador)</b>	176
<b>Capítulo 11.2. Dictamen</b>	178
11.2.1. Delito cometido	178
11.2.2. ¿Cabe responsabilidad penal a “La previsor”	178
11.2.3. ¿Hay fraudes culposos?	179
11.2.4. Autores del hecho y momento de la comisión	180
11.2.5. ¿Quién es el perjudicado?	181
11.2.6. ¿Debe responder civilmente “La previsor”	181
11.2.7. Restitución de los defraudado	181
Índice de materias	183